

## **POLÍTICA SOBRE EL USO DE LAS COMPUTADORAS Y EL INTERNET**

### **A. PROPÓSITO**

Establecer procedimientos y pautas sobre el uso de las computadoras del Distrito de Bibliotecas que proveen acceso al internet para lograr la misión del Distrito de Bibliotecas de proveer acceso y servicios para que los residentes puedan vivir una calidad de vida mejorada.

### **B. ELEGIBILIDAD**

El Distrito de Bibliotecas del Condado Maricopa provee acceso limitado al internet. Este servicio está disponible sin costo alguno para los residentes del Condado Maricopa. Las personas que no son residentes pueden tener acceso a las computadoras del Distrito de Bibliotecas al comprar una tarjeta de la biblioteca para las personas que no son residentes o una tarjeta para el acceso a computadoras.

### **C. POLÍTICA**

El internet es una red electrónica de información. No existen leyes locales, estatales o federales que controlen el acceso al contenido del internet. Sin embargo, la ley de Arizona requiere que todas las bibliotecas públicas que proveen acceso al internet filtren el material que sea dañino para los menores. A.R.S. §34-502. Además, la ley federal previene que las bibliotecas públicas reciban ciertos fondos al menos que la biblioteca filtre obscenidades, pornografía infantil, y materiales que son dañinos para los menores. La Ley de Protección de la Infancia en internet, PL 106-554. El Distrito de Bibliotecas del Condado Maricopa está en cumplimiento con estas leyes. Ningún programa de filtración o monitoreo es completamente efectivo, y mientras el internet generalmente provee acceso a información valiosa y reveladora, el usuario puede encontrar algún material controversial, ofensivo, perturbador, erróneo, o ilegal. Al proveer acceso al internet, el Distrito de Bibliotecas del Condado Maricopa no garantiza que la información sea precisa o completa. El Distrito de Bibliotecas tampoco apoya o ratifica la información que se encuentra en el internet. El Distrito de Bibliotecas no puede garantizar que cualquier información personal, incluida la información de tarjeta de crédito, se entregue de manera segura cuando se acceda al internet en una computadora del Distrito de Bibliotecas. El Distrito de Bibliotecas no es, y no tiene intenciones de ser, un proveedor de internet de servicios completo. El Distrito no provee cuentas de correo electrónico, pero motiva el uso de los servicios públicos gratuitos de correo electrónico. El Distrito de Bibliotecas no permite el uso de FTP (protocolo de transferencia de archivos) y no apoya el acceso a BBS o Usenet (newsgroups). La página de inicio del Distrito de Bibliotecas provee enlaces a los sitios seleccionados, los cuales el Distrito cree que contienen información actual, precisa, y

## **POLÍTICA SOBRE EL USO DE LAS COMPUTADORAS Y EL INTERNET**

apropiada. Estos sitios son seleccionados en conformidad con las Pautas del Manejo de Recopilación del Distrito. La página de inicio del Distrito de Bibliotecas les permite a los usuarios acceder a su información de cuenta con una tarjeta de biblioteca y contraseña. La ley de Arizona requiere que el Distrito de Bibliotecas proteja la confidencialidad de los usuarios de la biblioteca que piden prestados o usan los expedientes. A.R.S. §41-1354.

Cuando el tiempo lo permita, el personal de la biblioteca ayudará a los usuarios a acceder sus recursos de información electrónica. El personal del Distrito de Bibliotecas también monitoreará el uso de los recursos electrónicos del Distrito. El personal se reserva el derecho de interrumpir la actividad o bloquear el acceso a los sitios que interfiere con el rendimiento del sistema de computación del Distrito o que quebrante esta Política. El uso del equipo e internet del Distrito de Bibliotecas para involucrarse en cualquier actividad que constituya un quebranto de las leyes locales, estatales, y/o federales está estrictamente prohibido. La responsabilidad para la consecuencia de violación de los derechos de autor cae en el usuario de la biblioteca. El Distrito de Bibliotecas niega responsabilidad que resulte de la violación de los derechos de autor cometido por los usuarios. El equipo e internet del Distrito de Bibliotecas debe usarse de acuerdo con estas pautas. Falta del uso del equipo y acceso al internet del Distrito de Bibliotecas de manera apropiada y responsable puede resultar en la revocación del uso de los privilegios del Distrito de Bibliotecas, y tal vez tenga consecuencias legales.

### **D. MENORES**

El acceso al internet está disponible para todos los usuarios de la biblioteca, incluidos los menores. Los menores que quebranten la política del Distrito de Bibliotecas o uso del internet para propósitos ilegales o inapropiados pueden perder sus privilegios del Distrito de Bibliotecas y sufrir consecuencias legales, igual que los usuarios que son adultos. Aunque el Distrito de Bibliotecas intenta filtrar todo el material que puede ser considerado una obscenidad, pornografía infantil o dañina para menores, ningún filtro es completamente efectivo. Así que, los padres de familia pueden escoger monitorear a sus hijos en el uso de las computadoras del Distrito de Bibliotecas. Así como es el caso del acceso a otros materiales en la colección que se encuentran en el Distrito de Bibliotecas, cualquier restricción del acceso para el menor, o uso del internet debe ser la responsabilidad del padre o tutor legal del menor y no del Distrito de Bibliotecas. Se motiva a que los padres o tutores legales lean las pautas de seguridad en línea para los niños y adolescentes del Centro Nacional de Menores Desaparecidos y Explotados disponibles ([www.missingkids.com](http://www.missingkids.com)).

### **E. COMPORTAMIENTOS DEL USO**

## **POLÍTICA SOBRE EL USO DE LAS COMPUTADORAS Y EL INTERNET**

- Los usuarios de los recursos electrónicos respetarán las necesidades de los otros usuarios de las bibliotecas para que hagan sus investigaciones en entornos calmados sin ser intervenidos por otros.
- Después de terminar una búsqueda, los usuarios son responsables de desconectarse de los sitios web remotos y cerrar el navegador web. Los niños que acompañan a los usuarios de las estaciones de computadoras tienen que ser supervisados y monitoreados para prevenir que jueguen con el equipo o causen daños.
- Los usuarios de las estaciones del Distrito de Bibliotecas no pueden acosar, hablar, difamar, o calumniar a otros usuarios.
- No se permite la destrucción, daño, o uso no autorizado del equipo, software o datos que pertenecen a la Biblioteca u otros usuarios, quebranto a la ley de Arizona (A.R.S. §13-2316).
- No se permite la copia no autorizada o ilegal de materiales protegidos por la ley de autor, un quebranto de la ley de Los Estados Unidos (Código de E.E.U.U., Título 17), ni el quebranto de los acuerdos de la licencia del software.
- Los usuarios de la biblioteca no deben intentar subir, bajar, instalar, configurar, procesar o ejecutar cualquier programa o software que no esté autorizado por la Biblioteca en cualquiera de las estaciones de trabajo de las computadoras de la Biblioteca.
- No se permite el uso no autorizado de las cuentas, códigos de acceso, o números de identificación de red de la computadora asignados a otras personas.
- No se permite el uso de las instalaciones de comunicaciones electrónicas que de manera innecesaria impidan las actividades de otras personas (como iniciar de manera aleatoria comunicaciones electrónicas interactivas o intercambios de chat, use excesivo de las utilidades interactivas de la red, etc.).
- No se permite el quebranto de la ley de Arizona (A.R.S. §13-2316) al usar el sistema electrónico de la biblioteca para mostrar material sexual explícito.
- Para asegurar un ambiente seguro y limpio para todos los usuarios de la biblioteca:
  - La comida y las bebidas sin alcohol son bienvenidas en nuestras bibliotecas.
  - Las estaciones públicas de computadores son áreas donde no se permiten alimentos.
  - Se permiten bebidas en las estaciones de computadoras.
  - Los alimentos se deben consumir en las áreas de la biblioteca.
  - Los usuarios son responsables de limpiar el área donde comieron cuando terminen de comer.

### **F. PROCEDIMIENTOS**

1. Los usuarios de la biblioteca deben tener acceso diario a las computadoras del Distrito en el orden en el que llegan o pueden hacer reservaciones futuras en la estación de

inscripciones de la biblioteca.

2. Los usuarios de la biblioteca deben limitar su uso de las computadoras. Las bibliotecas, basadas en la disponibilidad de computadoras y la demanda de los usuarios, pueden limitar el uso de las computadoras de los usuarios a 30 minutos de acceso al internet o 60 minutos por día mientras otras personas están esperando.
3. Durante las horas de alto uso, el personal del Distrito de Bibliotecas puede imponer limitaciones adicionales para el uso de computadoras para permitir un uso equitativo.
4. Todas las estaciones de trabajo con computadoras están conectadas a impresoras. Imprimir documentos tiene un costo, establecido por el Distrito de Bibliotecas y está sujeto a cambios. Ya no utilizamos tarjetas de biblioteca con chips. La tarjeta de reemplazo es gratuita.

## **G. DEFINICIONES**

**BBS (Bulletin Board Systems):** Sistemas que publican mensajes, correo electrónico, programas de computación, archivos gráficos, etc. para el uso de los suscriptores.

**Derechos de autor:** Texto, gráficos y otros materiales para los que se ha realizado un registro de derechos de autor. El titular de los derechos de autor tiene muchos derechos según la ley y los materiales protegidos por derechos de autor no pueden modificarse ni revenderse sin el permiso del propietario. Se permite una copia limitada según la Doctrina del uso justo.

**Cuentas de correo electrónico:** Un buzón personal que le permite al usuario enviar y recibir correos electrónicos.

**Filtro:** Un filtro de internet se define generalmente como una herramienta de software diseñada para bloquear lo que puede considerarse como uso inapropiado de internet. Estas herramientas de software suelen emplear listas de URL (localizadores uniformes de recursos) o emparejamiento de palabras para lograr el bloqueo de sitios web que pueden considerarse inapropiados. Ambos métodos de filtrado y combinaciones de dichas herramientas de software están ampliamente disponibles para el uso doméstico, corporativo y educativo. En el centro de las listas de URL se encuentran las listas de sitios permitidos y las listas de sitios bloqueados. Este es el tipo de filtro de software que implementa el departamento de Tecnología de la Información del condado Maricopa y el Distrito de Bibliotecas.

**FTP (Protocolo de transferencia de archivos):** Capacidad de transferir un archivo de computadora desde un sitio informático remoto a su computadora local.

## **POLÍTICA SOBRE EL USO DE LAS COMPUTADORAS Y EL INTERNET**

Proveedor de servicios completos de internet: Empresa que le ofrece a los usuarios acceso a internet mediante telecomunicaciones. Normalmente, la empresa también ofrece cuentas de correo electrónico, espacio de almacenamiento informático y servicios relacionados. Estas empresas se pueden encontrar en las Páginas Amarillas, en el apartado “Productos y servicios de internet”.

Internet: Conjunto de redes de telecomunicaciones que vinculan sistemas informáticos de todo el mundo. Estas redes no están bajo un control único, sino que se gestionan de forma independiente y se adhieren a protocolos de comunicación internacionales reconocidos.

Internet Explorer: Este programa es creado y distribuido por Microsoft Inc. para su uso en la navegación por internet.

Sitio: Una ubicación que alberga una computadora a la que se puede acceder a través de internet. La computadora tiene una dirección de internet pública. El sitio puede estar ubicado dentro de la red del Distrito de Bibliotecas o en cualquier parte del mundo.

Usenet: Red nacional de grupos de discusión y noticias sobre temas específicos. Los suscriptores pueden leer y publicar mensajes en listas temáticas específicas.